

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO “DOLORES VEINTIMILLA DE GALINDO” 2023

1. ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 identifica a las y los jóvenes como sujetos de derechos y como actores estratégicos del desarrollo del país, fomentando su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció al 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, con la finalidad de *“(...) promover el papel de los jóvenes como socios esenciales en los procesos de cambio y generar un espacio para crear conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan (...)”* (ONU, 2019).

Las y los jóvenes tienen un papel indispensable en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) como pensadores críticos, agentes de cambio, comunicadores, líderes y buscadores de soluciones e ideas innovadoras. (ONU, 2019).

Según la Organización de las Naciones Unidas, *“(...) La Resolución 2250 del Consejo de Seguridad, sobre Juventud, Paz y Seguridad, representa un reconocimiento sin precedentes de la necesidad urgente de involucrar a los jóvenes en la promoción de la paz y la lucha contra el extremismo, y claramente posiciona a los jóvenes como socios importantes en los esfuerzos globales. (...)”*.

El artículo 758 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito señala *“(...) El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio "Dolores Veintimilla de Galindo" al o la joven que con esfuerzo y capacidad haya hecho una contribución notable en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales, entre otras. Este premio será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social y se entregará en un acto especial, con ocasión del día internacional de la juventud. (...)”*.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Inclusión Social, invitará a participar en el concurso para otorgar el Premio "Dolores Veintimilla de Galindo 2023", para lo cual se establece el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO
a. Convocatoria pública por medio de la plataforma municipal y medios de comunicación oficiales.
b. Publicación del reglamento, formulario y cronograma para la postulación al Premio "Dolores Veintimilla de Galindo".

c. Recepción de documentación de postulantes, cierre y precalificación.
d. Ponderación de postulaciones presentadas
e. Publicación del ganador/a del premio
f. Entregar el premio en un acto especial, con ocasión del día internacional de la juventud

La convocatoria se realizará por medio de la página web institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito <http://www.quito.gob.ec> ubicado en el menú: Municipio - Convocatoria al Premio "Dolores Veintimilla de Galindo" 2023.

Dentro de la convocatoria se deberá reiterar que este premio está destinado a una persona joven que se haya destacado en el ámbito *de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales, entre otras.*

3. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN AL PREMIO:

Para participar y obtener la calidad de elegible para el premio "Dolores Veintimilla de Galindo" se requiere cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a) Tener una edad comprendida entre 18 y 29 años, los cuales serán cuantificados de la siguiente manera:
 - Más de 18 años, 0 meses, 0 días al momento de la postulación.
 - Menos de 29 años, 11 meses, 29 días al momento de la postulación.
- b) Haber nacido en el Distrito Metropolitano de Quito o tener residencia en la misma durante los últimos tres años antes de la fecha efectiva de postulación.
- c) Llenar y remitir el formulario de hoja de vida (de acuerdo con el formato digital habilitado en el proceso de postulación) y adjuntar toda la documentación digital o física de respaldo, comenzando por la cédula o pasaporte legible del o la postulante.
- d) Contar con el aval de al menos una organización de la sociedad civil, instituciones, colectivos, fundaciones, etc., a través de certificados simples o respaldos de las acciones realizadas (activismo, recortes de prensa, fotografías, publicaciones, entre otros), en formato digital o físico. Las organizaciones que avalen a los postulantes pueden ser de hecho o de derecho.
- e) Carta de motivación o aceptación para la postulación al premio, una carilla (incluida en el formulario de hoja de vida)

La postulación puede realizarse a nombre personal o por terceros, pero siempre que cuente con la aceptación del o la postulante.

4. INDICACIONES PARA LA POSTULACIÓN:

- Ingresar en la página web institucional www.quito.gob.ec, en el menú: Municipio - Convocatoria al premio “Dolores Veintimilla de Galindo”.
- Descargar y llenar el formato - formulario “hoja de vida”, que se publicará en la página web del Municipio de Quito junto a la convocatoria y bases del premio. El formulario contendrá al menos la siguiente información:
 - Nombres y Apellidos completos
 - Número de cédula de ciudadanía
 - Dirección domiciliaria
 - Dirección electrónica
 - Teléfono convencional
 - Teléfono celular
 - Con el fin de avalar la experiencia laboral y de voluntariado/vinculación, se requerirán copias simples de los certificados laborales, voluntariado, vinculación con la sociedad, entre otros donde se especifique el grupo de atención prioritaria atendido/de acuerdo con lo señalado en la Constitución y el Código Municipal) y/o las actividades desarrolladas, con el detalle y cuantificación de logros conseguidos y número de beneficiarios. Los certificados deben constar en hoja membretada y con sello institucional.

Las postulaciones podrán presentarse dentro del término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria al concurso.

El formulario y toda la documentación de respaldo deberá ser enviada en un solo documento PDF y en el orden establecido en el formulario al correo electrónico: premiodoloresveintimilla@gmail.com o entregado en las oficinas de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos de la Secretaría de Inclusión Social del GAD DMQ (Jorge Washington E4 - 54 y Amazonas).

5. CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

La Secretaría de Inclusión Social del Distrito Metropolitano de Quito cerrará la recepción de postulaciones a las **16h00 del 27 de julio de 2023** y procederá a:

- a) Recopilará todas las postulaciones realizadas mediante correo electrónico y de forma física.
- b) Realizará un primer filtro de selección de las postulaciones completas.
- c) Realizará un proceso de revisión de postulaciones para determinar si la información y documentación se encuentra completa, de existir expedientes incompletos se otorgará un término de dos (2) días para que los postulantes puedan completar la misma.
- d) La Secretaría de Inclusión Social precalificará la información presentada y elaborará un listado con los nombres de los postulantes que cumplieron con la entrega de toda la información y documentación.

6. COMISIÓN DE PRECALIFICACIÓN:

La Comisión de Pre-calificación estará compuesta por:

- Secretaria de Inclusión Social o su delegada/o, quien la presidirá.
- Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Inclusión.
- Delegado de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos.
- Delegado de la Dirección VIF.

La comisión de precalificación se instalará con al menos tres de sus miembros, siendo uno de ellos el presidente y las decisiones se tomarán por mayoría simple.

7. PONDERACIÓN DE POSTULACIONES PRESENTADAS:

Mediante una matriz, bajo el sistema “cumple / no cumple”, la comisión de revisión verificará si cada postulante cumple con los requisitos formales para postular, luego de efectuado el proceso de verificación de información previamente señalado en el punto 5 de estas bases. Estos requisitos son:

1. Tener entre 18 y 29 años al momento de presentar su postulación.
2. Haber nacido o residir en el Distrito Metropolitano de Quito por al menos tres años continuos al momento de la postulación.
3. Carta de aval de una o más organizaciones.
4. Carta de motivación/aceptación de la postulación.
5. Formulario de Hoja de Vida, cédula o pasaporte y documentos de respaldo debidamente certificados.

Únicamente los postulantes que cumplan los requisitos previamente señalados pasarán a la fase de evaluación.

8. EVALUACIÓN DE POSTULANTES:

Los postulantes que cumplieron con la fase de revisión serán evaluados mediante una matriz que asigna puntaje numérico a cada parámetro.

La evaluación de los postulantes se basará principalmente en la trayectoria e incidencia de estos, de acuerdo con la documentación suministrada.

El máximo puntaje que puede obtener un postulante es de 100/100, sin tomar en cuenta las acciones afirmativas, las cuales únicamente podrá aplicar a una como máximo. Las consideraciones para asignar los criterios de ponderación son los siguientes:

i. Actividades generales realizadas: 50 puntos

En este parámetro se considerarán las actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales, entre otras; desarrolladas por el o la postulante, debidamente certificadas.

ii. Actividades específicas realizadas: 50 puntos

En este parámetro se considerarán las actividades y/o activismo desarrollado por el o la postulante, en favor de la población joven de la ciudad o el país. Este puntaje se basará en:

1. Años de activismo comprobado (a través de certificados, cartas de apoyo, etc.)
2. Fotografías debidamente contextualizadas, recortes de medios de prensa, trabajo en campo, artículos de páginas web, sustentos de campañas, participación en acciones jurídicas, etc.

9. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN:

a) Actividades generales realizadas: 50 puntos.

Actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales, entre otras; de acuerdo con la trayectoria, alcances, logros, réplicas, trascendencia entre otros aspectos, debidamente documentados.

b) Actividades específicas realizadas: 50 puntos

Actividades y activismo específico en Derechos de Juventudes con la trayectoria, alcances, logros, réplicas, trascendencia entre otros aspectos, debidamente documentados.

10. ACCIONES AFIRMATIVAS:

Para la evaluación de postulantes al premio Dolores Veintimilla de Galindo se considerarán las siguientes acciones afirmativas:

1. Jóvenes con discapacidades
2. Jóvenes que pertenezcan a comunidades LGBTQ+
3. Jóvenes pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas y pueblos afrodescendientes.
4. Jóvenes en situación de movilidad humana o migrantes retornados.
5. Jóvenes con enfermedades catastróficas

Las acciones afirmativas tendrán un valor de dos puntos y cada postulante podrá acceder máximo a una acción afirmativa, debidamente certificada.

11. ANUNCIO DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO:

La Secretaría de Inclusión Social remitirá a la presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, dentro del término de siete (7) días, luego del cierre de postulaciones, la matriz de ponderación y las carpetas digitales de cada postulante para que se proceda con la evaluación de estos. La persona ganadora será la que obtenga la más alta puntuación dentro del proceso de

ponderación técnica desarrollado por la instancia correspondiente; la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, anunciará el nombre de la persona ganadora.

12. CONSIDERACIONES GENERALES:

- En caso de existir conflicto de intereses de algún miembro de la Comisión de Precalificación o de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social con uno o más postulantes, aquel deberá excusarse de formar parte de dichas comisiones.
- La Comisión de Precalificación y la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social se reservan el derecho de verificar la información y documentación provista por los postulantes y de descalificarlos en caso de encontrarse falsedad en la misma.